

# MINISTERIO DE DEFENSA

**11725** *ORDEN DEF/1997/2008, de 2 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden DEF/1715/2008, de 5 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

Por Orden DEF/1715/2008, de 5 de junio, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 17 de junio, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». En la base específica 1 figura la descripción de las plazas convocadas. Observado error en la localización de las plazas se procede a realizar la siguiente modificación:

Página 27391, bases específicas, 1. Descripción de las plazas, apartado 1.4, donde dice: «Área de especialización Ingeniería Química, Total plazas 1, Reserva Militar 1, localización plazas San Martín de la Vega-Madrid», debe decir: «Área de especialización Ingeniería Química, Total plazas 1, Reserva Militar 1, localización plazas Cádiz».

Asimismo en su anexo III figura la composición del Tribunal calificador, observados errores se procede a realizar las siguientes modificaciones:

Página 27411, segunda columna, Tribunal n.º 1, donde dice: «Tribunal titular, Vocales D. Alfredo Fernández López, Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra», debe decir: «Tribunal titular, Vocales D.ª Carmen Ybarra de Villavicencio, Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad».

Página 27412, primera columna, Tribunal n.º 3, donde dice: «Tribunal titular, Vocales D.ª Carmen Ybarra de Villavicencio, Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad.», debe decir: «Tribunal titular, Vocales D. Alfredo Fernández López, Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra».

Esta corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes para participar en este proceso selectivo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado para la plaza de Ingeniería Química (plaza reserva militar), en Cádiz.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 2 de julio de 2008.-La Ministra de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

**11726** *RESOLUCIÓN 160/38151/2008, de 1 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se amplían las listas de aspirantes excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, y se modifica la composición del Tribunal.*

En cumplimiento de las base 3 y 4 del Anexo I de la Resolución 160/38052/2008, de 13 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 125), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, se publica:

1. En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 131, de 4 de julio y por Resolución 160/10830/2008, de 1 de

julio, de la Jefatura de Enseñanza, la ampliación de listas de admitidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas, con el baremo provisional.

2. En anexo a la presente Resolución, la lista de aspirantes excluidos condicionales a las pruebas, con expresión, en su caso, de las causas que motivan dichas exclusiones, conforme al sistema de acceso y distribución por áreas de conocimiento y titulaciones requeridas.

En el supuesto de que antes del inicio de la primera prueba alguno de los aspirantes excluidos condicionales justificase haber remitido en forma y plazo la subsanación a esa exclusión, podrán presentarse a las pruebas el día 8 de julio de 2008 en la Sede ubicada en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), a las 8,00 horas, con independencia de la resolución posterior que se adopte, entregando a un componente del Tribunal allí constituido, copia de la justificación aportada.

3. Lugar, fecha y hora de comienzo de las primeras pruebas:

3.1 Prueba de lengua inglesa, primer y segundo ejercicio de la prueba de conocimientos.

3.2 Presentación: En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía km 24,500, a las 8,00 horas del día 8 de julio de 2008.

Inicio de Pruebas: En las dependencias del citado Centro de formación, a las 8,15 horas, realizando consecutivamente las pruebas de lengua inglesa, primer y segundo ejercicio de la prueba de conocimientos.

3.3 Tercer ejercicio de la prueba de conocimientos (práctico) y prueba psicotécnica:

Presentación: En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía km. 24,500, a las 8,00 horas del día 9 de julio de 2008.

Inicio de Pruebas: En las dependencias del citado Centro de formación, a las 8,15 horas, realizando consecutivamente el ejercicio de carácter práctico, y finalmente la prueba psicotécnica.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «V», siguiendo los demás el orden alfabético, conforme a la Resolución 452/38209/2007, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 291)

El plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos condicionales será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Los aspirantes se encontrarán en los lugares indicados a las horas señaladas, teniendo en cuenta que, transcurrida media hora desde las de comienzo, se cerrará dicha Sede, no permitiendo el acceso a quienes se presenten fuera de dicho plazo.

5. Para los aspirantes a las plazas ofertadas por el sistema de cambio de escala, la uniformidad de presentación será la de diario, modalidad B (verano).

6. La lista de aspirantes admitidos a las pruebas, expresiva del lugar, día concreto y número de aula que corresponde a cada aspirante, se podrá consultar en las Comandancias de la Guardia Civil, en la Jefatura de Enseñanza, en el teléfono 902 150 002 de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, en la página «web» en la red de internet, del Ministerio del Interior en la dirección «www.mir.es» en el epígrafe «procesos selectivos», en la página «web» en la red de intranet de la Guardia Civil en la dirección «www.guardiacivil.com» en el epígrafe «procesos selectivos», o en el teléfono 91 514 28 36, a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución.

7. Se sustituye como vocal del Tribunal suplente a Doña Nieves Arranz Peña y se designa como nuevo vocal a don Juan Luis Martínez Merino.

Madrid, 1 de julio de 2008.-El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

## ANEXO

### Aspirantes excluidos condicionales para el ingreso directo a las plazas convocadas para Licenciado en Psicología

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
52968668	Garrido Hurtado, Iván.	0,000	12
31735564	Vázquez Rodríguez, Lourdes.	0,000	9,13,14,16

**Aspirantes excluidos condicionales para el ingreso directo a las plazas convocadas para Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración**

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
44821760	Gómez Resua, M. <sup>a</sup> Cristina.	0,000	12

**Códigos de exclusión:**

- 1: No acreditar poseer la nacionalidad española.
- 2: Encontrarse privado de derechos civiles.
- 3: No acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- 4: No acreditar carecer de antecedentes penales.
- 5: Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- 6: Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
- 7: No comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a usarlas.
- 8: No tener cumplidos dieciocho años de edad, o haber cumplido la edad máxima fijada en la convocatoria.
- 9: No acreditar estar en posesión de la titulación oficial del sistema educativo general en el área de conocimiento de la plaza a la que opta.
- 10: Haber consumido el número máximo de cinco convocatorias para el acceso a la Escala Facultativa.
- 11: No cumplimentar adecuadamente el modelo oficial de instancia de solicitud para participar en el proceso selectivo.
- 12: No remitir la instancia de solicitud en el plazo máximo de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatoria.
- 13: No justificar el abono o exención del pago en concepto de tasas por derechos de examen.
- 14: No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice II de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
- 15: No remitir declaración complementaria de conducta ciudadana, cuyo modelo figura como Apéndice III de la convocatoria.
- 16: No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice IV de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
- 17: No encontrarse en la situación de servicio activo, en la de servicios especiales o, en el primer año de excedencia voluntaria, cuando el pase a esta situación se haya concedido para atender al cuidado de un hijo.
- 18: Haber solicitado la renuncia a su participación en el proceso selectivo.

**11727** *RESOLUCIÓN 160/38152/2008, de 1 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, y se modifica la composición del Tribunal.*

En cumplimiento de las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución 160/38053/2008, de 13 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 125), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, se publica:

1. En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 131, de 4 de julio, y por Resolución 160/10831/2008, de 1 de julio, de la Jefatura de Enseñanza, la ampliación de listas de admitidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas, con el baremo provisional.
2. En anexo a la presente Resolución, la lista de aspirantes excluidos condicionales a las pruebas, con expresión, en su caso, de

las causas que motivan dichas exclusiones, conforme al sistema de acceso y distribución por áreas de conocimiento y titulaciones requeridas.

En el supuesto de que antes del inicio de la primera prueba alguno de los aspirantes excluidos condicionales justificase haber remitido en forma y plazo la subsanación a esa exclusión, podrán presentarse a las pruebas el día 10 de julio de 2008 en la Sede ubicada en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), a las 8,00 horas, con independencia de la resolución posterior que se adopte, entregando a un componente del Tribunal allí constituido, copia de la justificación aportada.

**3. Lugar, fecha y hora de comienzo de las primeras pruebas:**

**3.1 Prueba de lengua inglesa, primer y segundo ejercicio de la prueba de conocimientos.**

**3.2 Presentación:** En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía km. 24,500, a las 8,00 horas del día 10 de julio de 2008.

**Inicio de Pruebas:** En las dependencias del citado Centro de formación, a las 8,15 horas, realizando consecutivamente las pruebas de lengua inglesa, primer y segundo ejercicio de la prueba de conocimientos.

**3.3 Tercer ejercicio de la prueba de conocimientos (práctico) y prueba psicotécnica:**

**Presentación:** En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía km 24,500, a las 8,00 horas del día 11 de julio de 2008.

**Inicio de Pruebas:** En las dependencias del citado Centro de formación, a las 8,15 horas, realizando consecutivamente el ejercicio de carácter práctico, y finalmente la prueba psicotécnica.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «V», siguiendo los demás el orden alfabético, conforme a la Resolución 452/38209/2007, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 291)

El plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos condicionales será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Los aspirantes se encontrarán en los lugares indicados a las horas señaladas, teniendo en cuenta que, transcurrida media hora desde las de comienzo, se cerrará dicha Sede, no permitiendo el acceso a quienes se presenten fuera de dicho plazo.

5. Para los aspirantes a las plazas ofertadas por el sistema de cambio de escala, la uniformidad de presentación será la de diario, modalidad B (verano).

6. La lista de aspirantes admitidos a las pruebas, expresiva del lugar, día concreto y número de aula que corresponde a cada aspirante, se podrá consultar en las Comandancias de la Guardia Civil, en la Jefatura de Enseñanza, en el teléfono 902 150 002 de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, en la página «web» en la red de internet, del Ministerio del Interior en la dirección «www.mir.es» en el epígrafe «procesos selectivos», en la página «web» en la red de intranet de la Guardia Civil en la dirección «www.guardiacivil.com» en el epígrafe «procesos selectivos», o en el teléfono 91 514 28 36, a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución.

7. Se sustituye como vocal del Tribunal suplente a doña Gregoria Hernández Martín y se designa como nueva vocal a doña Mercedes Sundheim Losada.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

**ANEXO**

**Aspirantes excluidos condicionales para el ingreso por cambio de escala a las plazas convocadas para Diplomado en Enfermería**

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
48486690	Brocal Alburquerque, Jose Javier.	0,000	11, 17